

Destituidos, pero no acabados: vigencia económica y política de una familia de caciques en la república (Ayacucho, siglo XIX)

David Quichua Chaico¹

Resumen

Este artículo estudia la situación de una familia de caciques durante las primeras décadas de la república peruana. Proponemos que la abolición de los cacicazgos no significó su total decadencia económica y política, sino una oportunidad para su reintegración en la actividad política y social de la administración republicana: la familia Chuchón, antiguos caciques de Vischongo (Ayacucho), aprovechando la legislación republicana, fortalecieron sus actividades económicas. Igualmente, mediante las alianzas matrimoniales controlaron nuevas tierras en los pueblos de Vischongo. Esto facilitó la educación de sus descendientes y en las últimas décadas del siglo XIX asumieron cargos políticos y administrativos.

Palabras clave: cacicazgos, alianzas matrimoniales, redes familiares, familia Chuchón, Vischongo.

*Dismissed but not finished: economic and political
validity of a family of caciques in republic times
(Ayacucho, 19th century)*

Abstract

This article studies the situation of a family of caciques during the first decades of Peruvian republic. We propose that abolition of cacicazgos did not mean its total economic and political decline for those losing that condition, rather it was an opportunity for their reintegration in political and social activity of the republican administration.

¹ Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú. Magíster en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Correo electrónico: dadhy_20@hotmail.com

Recibido: 5/08/2019. Aprobado: 9/09/2020. En línea: 29/12/2020.

Citar como: ----- (2019). Destituidos, pero no acabados: vigencia económica y política de una familia de caciques en la república (Ayacucho, siglo XIX). Rev Arch Gen Nac. 34(2), 91-109. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v34i2.97>

Chuchón family, former caciques of Vischongo (Ayacucho), taking advantage of the republican legislation, strength his economics activities. Equally, by marital alliance, more land in villages of Vischongo went under his control. Due to this, younger members of the family receive better education and were able to assume political and administrative charges in last decades of 19th century.

Keywords: chiefdoms, marriage alliances, family surroundings, Chuchón family, Vischongo.

Introducción

La instauración de la República peruana y el sistema liberal del siglo XIX puso fin al poder político e influencia social de los caciques. ¿Qué pasó con dichas familias? ¿Qué significó el advenimiento de la República para los caciques? ¿Qué mecanismos de poder encaminaron para continuar siendo una clase influyente y dirigente en los pueblos?

A través de la historia de la familia Chuchón, caciques de Vischongo (Cangallo-Ayacucho), explicaremos la situación de dicha familia en la administración republicana del siglo XIX. Consideramos que, para la familia Chuchón, la supresión del cargo de caciques no significó la pérdida de la influencia económica, social y cultural. Más bien, fue un momento decisivo y una oportunidad que les permitió mejorar su poder económico e influencia política local. Aprovechando la legislación de un Estado liberal que protegía la propiedad de los caciques lograron el reconocimiento de sus dominios territoriales, establecieron nuevas alianzas matrimoniales y desarrollaron una próspera actividad agrícola, ganadera y comercial. Mediante estos mecanismos, los hijos de la familia Chuchón tuvieron la oportunidad de estudiar en los primeros colegios de la región y, al ser considerados ciudadanos, ostentaron cargos políticos y administrativos en las últimas décadas del siglo XIX.

El enfoque teórico adoptado para la comprensión de la continuidad del predominio de las poblaciones indígenas y las familias de caciques en la República son los aportes de Nils Jacobsen, quien sostiene que la influencia del liberalismo en el Perú durante el siglo XIX no se dio con la misma intensidad. Entre los años de 1821 y 1854 se mantuvo el poder de los indígenas, sus prácticas corporativas y el control de las tierras. Posteriormente, el periodo comprendido entre los años 1854 y 1879 fue caracterizado por el liberalismo suelto y radical que afectó duramente a las comunidades indígenas (Jacobsen, 1997, p. 129)². Aun así, en un lapso de mayor influencia liberal, las comunidades se caracterizaron por hacer predominar su autonomía mediante el control de las tierras, recursos hídricos, solidaridad, reciprocidad y cohesión bajo la dirección de las autoridades locales, en la que, mediante la contribución personal y predial continuó el pacto indígena con el Estado (Jacobsen, 2013, p. 419-464).

A través de las fuentes documentales consultadas en repositorios nacionales, regionales y familiares, abordaremos el papel político y el poder económico de los Chuchón en la administración virreinal. Continuaremos con el proceso de decadencia de los caciques y, principalmente, con los mecanismos emprendidos por dicha familia para

² Para el caso boliviano, véase Langer, 1988, pp. 59-95. Para Ecuador, destaca Guerrero, 1997, pp. 559-590. Sobre el predominio del corporativismo en la República peruana véase Águila, 2013.

mantenerse en la esfera política local y en los cargos que asumieron durante las últimas décadas del siglo XIX.

La familia Chuchón, caciques de Vischongo

Entre fines del siglo XVI y mediados del XVIII, los Chuchón ostentaron el cargo de caciques de San Cristóbal de Vischongo (Vilcas Huamán) y, bajo la administración republicana, mantuvieron un poder político, social y económico predominante.

Lucas Chuchón, al asumir el cargo de cacique durante los últimos años del gobierno del virrey Francisco de Toledo, participó en el proceso de las reducciones, la evangelización y la organización de la administración virreinal. Centralizó el cobro de tributos en beneficio del encomendero Luis Palomino y concentró numerosas parcelas en San Cristóbal de Vischongo y mandó a establecer un molino. Aproximadamente en 1619, a los 70 años de edad, continuó representando a cuarenta y tres indígenas tributarios y siete reservados de mita³. La labor de don Lucas no sólo fue en beneficio de las autoridades virreinales o su propia familia. En su condición de cacique se ocupó del bienestar de los indígenas. Desde las primeras décadas del siglo XVII, los indígenas de Vischongo quedaron libres de la mita minera y tuvieron la función de renovar el puente de Uranmarca, transportar los correos (chasquis) y resguardar a los transeúntes en la ruta entre Huamanga y el río Pampas (Andahuaylas)⁴.

Tras la muerte de Lucas Chuchón, hacia 1648, el cargo fue continuado por Cristóbal Chuchón. Hizo cumplir la renovación del puente y apoyó a las autoridades eclesiásticas en el adoctrinamiento de los indígenas. De tal manera, aseguró su continuidad en el cargo de cacique. Por otro lado, dispuso la legitimidad y reconocimiento en la comunidad por sus labores en beneficio de los indígenas. Por ejemplo, en un contexto de mayor disminución demográfica a causa de las enfermedades y los trabajos forzados en la mita minera, que fueron generando la mayor constitución de tierras realengas, don Cristóbal logró el reconocimiento de las tierras de Orcco y Ocro (de 26 fanegadas), como también Pariamarca, Omayo, Guamanquero y Chacamarca (de 43 fanegadas), en beneficio de los indígenas, quienes al poseer abundantes tierras ubicadas en las diferentes regiones de Vischongo cumplieron satisfactoriamente con las tributaciones y laboraban en las tierras del cacique sin mayores rechazos⁵.

En 1685, el cacicazgo de Vischongo se mantuvo bajo la dirección de Felipe Chuchón y priorizó el amparo de las tierras comunales en beneficio de los indígenas y sostuvo las actividades económicas de su familia⁶. Las tierras bajas, ubicadas en Umáro y Vischongo, las destinaron a la producción agrícola; en las partes altas, entre ellas Chiribamba, mantuvieron estancias de ovinos y vacunos.

Durante las primeras décadas del siglo XVIII, la familia Chuchón se mantuvo en el cacicazgo de Vischongo y mediante las alianzas matrimoniales reanudaron su poder

³ Padrón de indios tributarios de la provincia de Vilcas Huamán (Vischongo). AGN, Campesinado, Derecho Indígena, leg. 14, 1629, fs. 23-25.

⁴ *Ibidem*

⁵ Título de Vischongo. COFOPRI, leg. 1, 1648, fs. 2-3.

⁶ Testamento de Victoria Mallqui. ARAY, Corregimiento, 1865, s/f.

económico. En 1727, el cacique Juan Chuchón, al contraer matrimonio con Michaela Roxas, pasó a tener numerosas tierras y estancias en Vilcas Huamán y se constituyó como una de las familias potentadas de la región⁷. Los productos agropecuarios se destinaban a los centros mineros y los obrajes de Cacamarca, Chincheros y Pomacocha (Salas, 2013, p. 59).

Fin de los caciques

Entre mediados del siglo XVIII, con la instauración paulatina de las reformas borbónicas y tras la derrota de la rebelión de Túpac Amaru II, el poder de los caciques fue desmoronándose en algunas regiones hasta anularse definitivamente con el establecimiento de la República.

En las postrimerías del siglo XVIII, el poder político formal de los caciques fue asumido por los alcaldes varas (O'Phelan, 1997, p. 54). De igual manera, en 1808, el virrey Abascal ordenó el cobro de los tributos por dichos alcaldes, dejando nuevamente de lado a los caciques (Sala, 1991, p. 276), a pesar de lo cual no sucumbieron por completo en el virreinato, manteniéndose muchos de ellos como autoridades étnicas.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, el papel de los caciques era inestable e incierto, quedando sin sus funciones principales con la Constitución liberal de 1812, la cual abolió el tributo y la mita indígena. Con el retorno de Fernando VII al trono y el restablecimiento de la tributación, el cargo toma nuevamente vigencia por unos años. Semanas después de la declaración de independencia, el 27 y 28 de agosto de 1821, José de San Martín decreta la abolición del tributo y las mitas afectando la labor de los caciques⁸. Posteriormente, entre 1823 y 1826, los decretos liberales de Simón Bolívar finiquitan su papel al declarar que solo se reconocería a las autoridades mencionadas en la Constitución. Y aunque en 1826 se restituye la contribución indígena, los recaudadores no fueron más los caciques sino los gobernadores distritales, mestizos de la naciente administración republicana (Basadre, 1983, p. 139).

En efecto, el término curaca o cacique había ido perdiendo su connotación étnica al acceder, también a dicho cargo mestizos y españoles, los cuales originaron el surgimiento de nuevas figuras como la del cacique recaudador (Del Águila, 2013, p. 79). Según Cecilia Méndez para el caso de Ayacucho, y de David Garret para el Cuzco, la abolición de los caciques de origen noble tuvo un efecto social y cultural aún más profundo: “después de tres siglos de dominio colonial, indio y noble habían pasado a ser términos contradictorios” (Garrett, 2009, p. 404).

Sin embargo, no disponemos de investigaciones sobre la situación de los ex caciques y sus familias en el siglo XIX. El caso de la familia Chuchón nos permite sostener que, a pesar de sucumbir el cargo cacical por la nueva política de Estado, el poder económico y político de los Chuchón mantuvo su vigencia en Vischongo. ¿Qué mecanismos siguieron para reintroducirse y mantenerse en los cargos políticos bajo la administración republicana?

⁷ Juan Chuchón contra Pasqual Ychacaya por las tierras de Curpiscancha y otro. ARAY, Cabildo, leg. 50, 1727.

⁸ Tras el sistema de pongaje, encomienda, yanaconazgo y toda clase de servidumbres, los indígenas pasaron a ser denominados ciudadanos peruanos (Basadre, 1983, p.182).

La instauración de la República y la abolición de los cacicazgos no significó la crisis económica o el fin de la influencia política y social para algunas familias. Por el contrario, fue una etapa de reinvenición y adaptación a un nuevo sistema administrativo. Este fue el caso de la familia Chuchón, cuyos miembros lograron reintroducirse en la nueva administración y mantenerse en la esfera política bajo el empleo de tres mecanismos: el control de la tierra, las alianzas matrimoniales y la educación de sus hijos.

El control de las tierras

Durante las primeras décadas de la administración republicana, los Chuchón, al igual que muchas familias medianamente acomodadas de las provincias de Ayacucho y Andahuaylas, se ocuparon de la defensa de sus propiedades de las diferentes incursiones indígenas, logrando el reconocimiento de sus bienes ante las instituciones estatales.

En la parte central de Ayacucho, a diferencia de otras regiones durante los primeros años de la República, se produce la expansión y la usurpación de propiedades por parte de las poblaciones indígenas, las cuales, aprovechando la legislación liberal de Bolívar, emprenden la toma de tierras pertenecientes a mestizos, españoles y familias indígenas acomodadas⁹. Hacia 1828, en Andahuaylas, María Cavero Cáceres, hija de don Pablo Cavero y doña María Cáceres, y nieta de Juan de Dios Cáceres, sufre la usurpación de su hacienda Posota y Guayguaca, informando:

[...] que desde ahora pocos años se han introducido varios indígenas en unos pedazos de tierras de Guayguaca dentro de nuestros linderos suponiendo ser de su comunidad sin más documento que su introducción por haber franqueado mi citado padre a unos cuantos indígenas por su súplica y protesta de servicio. Estos se murieron y sus subcesores entre otros recientes son los intrusos a causa de que por muerte de dicho mi padre se extraviaron nuestros títulos y también por hallarse una mujer sola y enfermiza. En el día milagrosamente he conseguido dichos documentos y pongo de manifiesto a la justificación de usted¹⁰.

Por su parte, los treinta y dos indígenas representados por Tomás Utari, Carlos Huaraca y Damián Huaraca alegaron “que estuvieron en quieta y pacífica posesión por inmemorial tiempo amparado mediante el derecho de prescripción”¹¹. El 11 de octubre de 1828, después de un recorrido del subprefecto Ildefonso Obaque, el cacique José Carra, el alcalde Carlos Quentes y el vecino Santos Altamirano por los sitios indicados, y confrontando los documentos, se produce el fallo a favor de los Cavero Cáceres debido a que los indígenas no disponían de títulos adecuados. De igual manera, la fa-

⁹ A inicios de la década de 1820, además de abolir el tributo indígena, se ordena una reforma agraria que se extiende en el sur del Perú durante 1825, repartiendo tierras comunales a los tributarios como una propiedad privada enajenable. La amenaza de una masiva desposesión indígena lleva a un decreto de julio del mismo año que les impide vender las que hubiesen adquirido (Garrett, 2009, pág. 398). Amparados en estas leyes, muchos indígenas pretendieron posesionarse de muchas tierras que únicamente venían usufructuando, lo cual condujo a juicios prolongados.

¹⁰ Litigio por las haciendas Posota y Guayguaca (Andahuaylas). ARAY, Juzgado de Primera Instancia, Causas Civiles, leg. 7, 1828, f. 1.

¹¹ *Ibidem*, f. 4. El derecho de prescripción es un instituto jurídico por el cual el transcurso del tiempo produce el efecto de consolidar las situaciones de hecho, facilitando la extinción de los derechos o la adquisición de las cosas ajenas.

milia Ñaccha, propietaria del fundo Cayaní, en la banda derecha del río Pampas, sufre la usurpación de los indígenas del pueblo de Quilla y Umaro, dictaminando en 1837 las autoridades republicanas, también, en contra de los indígenas por no presentar los legítimos títulos de amparo¹².

Durante las primeras décadas del siglo XIX, los hijos de (Pedro) Chuchón y Asencia Flores enfrentan un prolongado juicio por las tierras de Chiribamba, Cceccopata y Paccha, ubicadas en la doctrina de Vischongo. Según el informe de los hermanos Dámaso y Pedro Chuchón, aquellas tierras eran suyas por herencia de sus padres, habiendo presentado el indígena Manuel Aliaga documentos alterados y carentes de veracidad “por su mala fe”. Este último indicaba que una parte de las parcelas eran suyas por usufructuarlas desde hace treinta años y por ser pariente de la familia Chuchón¹³, pero al no presentar sus documentos de propiedad no logró sustentar sus argumentos y el gobernador de Vischongo finalizó el juicio a favor de ambos hermanos. La decisión final se vió favorecida, también, por el reconocimiento otorgado por las leyes de Bolívar al derecho de los caciques hereditarios sobre la tierra (Garrett, 2009, pág. 398). De tal manera, los predios de Chiribamba, Cceccopata y Paccha quedaron bajo la administración de los Chuchón, beneficiándose de sus producciones durante el siglo XIX.

Las tierras fértiles de Paccha, localizada en el pago del mismo nombre, eran destinadas a la producción de granos y cereales, principalmente del maíz. La hacienda de Chiribamba¹⁴, localizada en la parte alta de Vischongo se dedicaba, además del maíz, al cultivo de arveja, quinua, papa, olluco, mashua y oca, como también a la crianza de ganado vacuno, ovino y caballar. Para ello, los Chuchón disponían de la labor indígena, trabajando estos a cambio de una parcela o por un sueldo, al cual asistían temporalmente desde los pueblos vecinos.

La mayor parte de la producción agrícola era para el sustento de las numerosas familias propietarias, los trabajadores indígenas y para el consumo durante las principales festividades y actividades religiosas. Por otro lado, durante las primeras décadas republicanas, el ganado vacuno fue el más valorado debido a los estragos ocasionados tanto por las guerras de independencia como por las guerras civiles entre los caudillos. El arrendatario del ramo de sisa de Huamanga, José María Palomino, informaba en el año de 1820:

hago presente a ustedes que en el día el precio de los ganados ha subido excesivamente así porque en la pasada insurrección se consumieron muchos como por la multitud de los robos que frecuentemente se ejecutan. Muchas estancias que estaban pobladas de ganados hoy están acéfalas con el motivo de haberse cerrado el comercio de abastos de Chile a la capital de Lima, se están llevando de estos lugares a la costa toda clase de ganados y por tanto se compran en precio subido y con dificultad lo venden sus dueños¹⁵.

¹² Deslinde del fundo de Cayaní seguido por Jacinto Ñaccha contra los indios de Quilla y Umaro. Archivo de la familia Chuchón, 1836-1837, f. 2.

¹³ Litigios por los predios de Chiribamba, Cceccopata y Paccha. Archivo de la familia Chuchón, 1811, s/f.

¹⁴ Etimológicamente, el nombre de la hacienda expresa su ubicación: *Chiri*, en quechua, significa frío, y *bamba* quiere decir pampa.

¹⁵ Arrendatario del ramo de sisa de Huamanga. ARAY, Cabildo, Asuntos Administrativos, leg. 5, f. 66, 1820.

Los precios elevados de la carne se mantuvieron hasta mediados del siglo XIX, beneficiando a las poblaciones indígenas y a las familias medianamente acomodadas. Los Chuchón, en la hacienda de Chiribamba, se dedicaron a la crianza de vacunos y ovinos, abasteciendo a los mercados de Cangallo, Huamanga y las haciendas cañaverales del valle de Vischongo¹⁶, siendo vendida la lana a los artesanos para la elaboración de mantas, pellones y frazadas.

La estabilidad de la producción agrícola y ganadera a nivel local nos permite sostener que, durante las primeras décadas de vida independiente, hubo “menos plata pero más papas” (Contreras, 2015, págs. 277-295), siendo que la “primera crisis agrícola republicana” expresó el estancamiento del sector comercial de la agricultura, mientras el de autoconsumo no había padecido este bache, experimentando en cambio un incremento (Burga, 1987, pág. 48). El paulatino crecimiento económico local en el departamento de Ayacucho no sólo se expresa en la provincia de Cangallo sino, también, en Huanta y Parinacochas, como indica Lorenzo Huertas (1982) en base al estudio de los diezmos. Es decir, la estabilidad y el relativo crecimiento económico de las poblaciones indígenas ayacuchanas se dio de un modo generalizado durante las primeras décadas de la República, lo cual está asociado al incremento demográfico de la población indígena entre los 1791 y 1876, manteniéndose dentro del rango de los tres quintos del total y creciendo a la misma tasa anual del país: 0,9 por ciento (Gootenberg, 1995).

A su vez, la estabilidad económica y el incremento demográfico, en el ámbito local, permitieron la construcción de nuevas relaciones matrimoniales, solventando así la preponderancia económica de las familias.

Las alianzas matrimoniales

Desde el inicio del periodo republicano, las familias acomodadas formaron nuevas relaciones matrimoniales con familias de su mismo estatus socioeconómico, permitiendo la repotenciación de los grupos de poder locales. Tal es así que los hijos de la familia Chuchón, al establecer vínculos matrimoniales, alcanzaron a controlar numerosas tierras no solo en Vischongo sino, también, en los pagos y fundos aledaños. Los libros de bautismo de este pueblo constatan que, entre comienzos y mediados del siglo XIX –período caracterizado por el incremento demográfico–, los Chuchón se hallaban establecidos en las poblaciones vecinas, entre ellas: Chumbes, Pomacocha, Cacamarca, Umario y el pago de Paccha¹⁷.

En estos pueblos, las nuevas alianzas matrimoniales fortalecieron su economía. El 14 de marzo de 1841 se desposaron Cristóbal Cárdenas y Juliana Chuchón, viuda de Diego Yupanqui, como también Ascencio Gómez con Felipa Chuchón¹⁸, proviniendo de familias económicamente solventes. Posteriormente, uno de los hijos de la familia Chuchón contrajo matrimonio con una señorita de la familia Prado, naciendo de esa relación Víctor y Cristóbal Chuchón Prado quienes, a su vez, establecieron nuevas

¹⁶ Las más destacadas fueron la hacienda Occechipa, Caldera, Saccapa, Asnacc, Pajonal, La Colpa, Chinchí, Paccpa Tirana y Astanya.

¹⁷ AAA. Libros de bautismo de Vischongo, 1840-1848.

¹⁸ AAA, Libros de bautismo de Vischongo, 1841.

relaciones nupciales con las hermanas Prado, integrantes de una de las familias económicamente más destacadas de Vischongo, mejorando así las actividades productivas de la familia.

Cuadro N.º 1
Bautizos, 1840-1845

Nacimiento	Lugar	Año	Padres
Julián Chuchón	Vischongo	1840	Jerónimo Chuchón y L. Casaverde
Casimira S.	Vischongo	1840	Mariano S. y Livuncia Chuchón
Benita Maldonado	Cacamarca	1840	Benancio Maldonado y Josefa Chuchón
Cipriano Chuchón	Vischongo	1840	Gregorio Chuchón y Antonia Vega
Felipa Chuchón	Vischongo	1840	Antonio Chuchón y Faustina Huamaní
Nicolasa Huamanchagua	Vischongo	1841	Mariano Huamanchagua y Nicolasa Chuchón
Simona (española)	Vischongo	1841	Padre no conocido y Manuela Chuchón
Casimiro Chuchón	Vischongo	1841	Leandro Chuchón y Dominga Bautista
Agustín Bariola	Chumbes	1841	Pedro Bariola y Gavina Chuchón
Asencio Chuchón	Pomacocha	1845	Juan Chuchón y Ambrosia Tingo
Gregoria Chuchón	Vischongo	1845	Leonardo Chuchón y Sebastiana Quispe
Simona Chuchón		1845	Tomasa Chuchón
Valentina Escribano	Umaro	1845	Miguel Escribano y Juliana Chuchón

Fuente: AAA. Libros de bautismo de Vischongo, 1840-1845.

Los hermanos Víctor y Cristóbal Chuchón heredaron la hacienda de Chiribamba, mejorándola y logrando un relativo auge económico que la convirtió en una de las principales, destinada a la producción de papa, cereales y ganado vacuno. Con el inicio de la guerra con Chile, en 1879, experimenta una mesurada caída económica y, aun así, es tasada en 125 soles de utilidad anual hacia 1886, en cumplimiento de la con-

tribución predial rústica, del cual reducido al 20% quedaba una renta líquida de 100 soles, contribuyendo al Estado con la suma anual de 5 soles y 2.50 soles semestrales¹⁹.

Los esposos Cristóbal Chuchón y Cipriana Prado, establecidos en el fundo de Uchui-pampa en Vischongo, contaban con, aproximadamente, veintisiete 27 terrenos de variada extensión destinados al cultivo de maíz, papa, cebada, trigo y pastizales para la crianza de ganado vacuno, caballo y mular. De igual manera, en la década de 1860, el matrimonio de Pedro Pablo Chuchón con Elisa Riveros les permitió la obtención de parcelas agrícolas y ganaderas en los pueblos de San Cristóbal de Vischongo, a los Chuchón, y de San Antonio de Umara, a los Riveros.

Como se observa en el cuadro N.º 3, don Pedro Pablo Chuchón obtuvo la mayoría de sus propiedades por herencia en la zona de Paccha y en ambas riberas del río Vischongo, abarcando un vasto territorio que se extendía desde las zonas bajas, exclusivas para el cultivo de frutales y maíz, las zonas intermedias, para la siembra de cereales y tubérculos, hasta las partes altas, para la actividad ganadera. Por su parte, la señora Celsa Riveros Lara hereda diversas parcelas: en la banda derecha del río Pampas, destinada a la obtención de frutales; en las inmediaciones del pueblo de San Antonio de Umara, para la siembra de maíz, y en las partes altas de abundantes pastizales, para la crianza del ganado vacuno y ovino.

La mayoría de las propiedades fueron obtenidas por herencia. El testamento de la señora Celsa Riveros declara: “[...] que todas las tierras dispuestas son adquiridas a título hereditario de mi finada señora madre Balta Lara Bendejú”²⁰. De esa manera, las alianzas matrimoniales fortalecieron el poder económico de la familia Chuchón a nivel local, permitiéndoles dos ventajas económicas: por un lado, expandieron sus propiedades a las inmediaciones del pueblo de Vischongo, disponiendo en el fundo de Uchui-pampa de más de una decena de propiedades de 6 o 2 hectáreas para la producción de tubérculos, granos y cereales; aprovechando la fertilidad de la tierra en el pago de Paccha, de 3 y 2 yugadas para cultivos maíz, papa y habas; y en Umara, controlando numerosas tierras ubicadas en las partes altas del pueblo y en las inmediaciones del río Pampas. Y por otro lado, el dominio de numerosos terrenos ubicados en diferentes regiones les permitió obtener productos en mayores cantidades y de carácter variado; de las zonas cálidas de Umara, Paccha y Uchui-pampa obtuvieron maíz, cebada y frutas, en las partes altas cultivaron papas y cereales; de igual manera, lograron fortalecer la actividad ganadera mediante la disposición de decenas de propiedades cultivables y pastizales. En pleno siglo XIX, el control vertical de los pisos ecológicos (Murra, 2002) continuaba vigente: controlando tierras ubicadas en diferentes espacios geográficos, los Chuchón disfrutaban de una diversidad de productos.

¹⁹ ARAY, Municipalidad de Cangallo, Matriculas de predios rústicos, eclesiásticos e industria, leg. 116, 1886-1901. Según un decreto de 1886, veintitrés hacendados del distrito de Vischongo tenían la responsabilidad de brindar la contribución predial rústica, entregando al Estado un total de 416 soles anuales y 208 soles semestrales. Asimismo, a nivel de la provincia de Cangallo –que integraba los distritos de Huancaraylla, Totos, Carapo, Huanca Sancos, Hualla, Canaria, Huambalpa, Vischongo y Cangallo–, la capital provincial aportaba 616 soles anuales y 308 soles semestrales.

²⁰ Testamento de Celsa Riveros, 1921. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, n.º 31, 6-11-1921, fs. 64-66.

Cuadro N.º 2
Propiedades de Clementino Chuchón Prado, hijo de
Cristóbal Chuchón y Cipriana Prado

Terrenos	Extensión	Productos a sembrar
Ccasa-corrал
Huertacepa	3 hectáreas	...
Uchuiпampa
Alfacorrал
Ccata-corrал	4 yugadas*	Maíz
Yacupañauinccata	2 hectáreas	Tierra eriaza
Antuca-pampa	1 hectárea	...
Challhuachayoccpata	5 corrales pequeños	...
Molinoyoccpata	1 hectárea	...
Ayasamachinapata	2 yugadas	Cebada
Occachacra	1 yugada	...
Yacuraquina	4 yugadas	Trigo
Puquioccata	1 hectárea	Trigo
Huaycco huasi	2 potreros y su casa	Pastizal
Sillcao-pucro	1 hectárea	Tierra eriaza
Huahuapaurmasccan	6 yugadas	Maíz y habas
Uchuinicutichaccata	2 hectáreas	Tierra eriaza y cereales
Rumicollpa	1 hectárea	Habas y tierras eriaza
Hatunpucro	5 yugadas	Pastizal
Huaytapallana	1 hectárea	Terreno eriazo
Ángel-pampa	1 hectárea	Pastizal
Cuncachapata	2 yugadas	Habas
Pucrocorrал	2 yugadas	Maíz
Rumichaca	½ yugada	Maíz
Bonbon	1 yugada	Maíz
Mulamanaena	2 yugadas	Trigo
Chiribamba-pata	2 yugadas	...

Fuente: Testamento de Clementino Chuchón Prado. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, 1-10-1925.

* En los pueblos, la yugada es el espacio de tierra de labor que puede arar una yunta en un día.

Cuadro N.º 3
Propiedades de Pedro Pablo Chuchón, 1926.

Propiedades	Ubicación	Extensión	Productos a sembrar
Casa	Pago* de Paccha
Locccayccata	Pago de Paccha	1 yugada	Maíz
Pachaccata	Pago de Paccha	1 yugada	Maíz
Teccoybamba	Pago de Paccha	2 yugadas	Maíz
Ychupayocc	Pago de Paccha	2 yugadas	Cereales
Chiribambaccata	Pago de Paccha	3 yugadas	Papa
Teccello	Orilla del río Vischongo	1 yugada	Haba
	Río Vischongo		
Lirinyuyacc	Río Vischongo
Bombom	Río Vischongo	1 yugada	Papas
Mulamansana	Río Vischongo	4 yugadas	Trigo
Cruzpata	Río Vischongo	10 yugadas	Cereales
Galvezccata	Vischongo	8 yugadas	Cereales
Ccaylloarma	Vischongo	1 ha	Pastizales
Huerta		½ yugada	Frutales y maíz

Fuente: Testamento de Pedro Pablo Chuchón ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, N.º 74, 13-09-1926.

* Expresión geográfica jurisdiccional.

La educación de los Chuchón

Aprovechando su mediana posición económica, desde mediados del siglo XIX, la familia Chuchón priorizó la educación de sus hijos como un medio para mantener su importancia política e influencia social. La primera generación de los Chuchón en acceder a la educación fueron los hermanos Cristóbal y Víctor Chuchón Prado quienes, aprovechando la relativa comodidad económica de sus padres, tuvieron la oportunidad de estudiar en las primeras escuelas elementales de Huamanga y de Cangallo.

Desde los primeros años de la administración republicana, la ciudad de Huamanga dispuso del funcionamiento de las instrucciones elementales. En 1830 se registró el funcionamiento de cuatro escuelas: La Compañía, San Juan Bautista, Santa María

Cuadro N.º 4
Propiedades de Celsa Riveros Lara

Terrenos	Productos a sembrar
Cochapucro-pampa	Maíz
Domingo-pata	Maíz
Yuraccrumiccata	Terreno pastal
Cecchcahuacho (Chachaspampa, Hatuncorral, Erapasiquen, Purhuayniyoc, Siccsisniyoc y Humancocha, Remillachayoccorcco, Maraypampa)	Corrales y pampas
Chachaspata	...
Lloccepucro	...
Chamana-orcco	...
Rucaypucro	...
Rucaychimpa	...
Corralpampa	...
Pallcaccata	...
Moyoccucho-pampa	Cebada
Asnacpuquio	...

Fuente: Testamento de Celsa Riveros, 1921. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, N.º 31, 6-11-1921

Magdalena y Santa Ana (Carrasco, 1975, pág. 127). Allí enseñaban 7 preceptores mediante el método lancasteriano (Galdo, 1992, pág. 195). En 1831, por ley del 14 de diciembre, se creó el Colegio de Instrucción Media para varones denominado La Victoria, el cual funcionó gracias a las rentas de los conventos supresos de San Agustín, Santo Domingo, San Francisco y San Juan de Dios. En 1848, dicho colegio fue unido al Seminario Conciliar (Olivas, 1924, pág. 259)²¹.

La segunda generación de la familia Chuchón, que continuó por la senda de la educación, fueron Pedro Pablo Chuchón, hijo de Gregorio Chuchón y Antonia Vega²², y Clementino Chuchón, hijo de Cristóbal Chuchón y Cipriana Prado²³. Ambos jóvenes

²¹ Bajo el gobierno de Ramón Castilla, se incrementó el número de colegios tanto en la capital departamental como en las provincias. En 1846, a pedido de los síndicos municipales de Huamanga se expide un decreto ordenando la creación de un colegio de varones bajo la denominación de San Ramón, estableciéndose recién en 1849. Entre 1849 y 1850, un informe del prefecto Francisco García indica el funcionamiento de cinco escuelas en Parinacochas, cuatro en Lucanas, seis en Andahuaylas y cuatro en Cangallo, cada una de las escuelas dirigida por un preceptor (Galdo, 1992, pág. 196).

²² Testamento de Pedro Pablo Chuchón ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, n° 74, 13-09-1926, f. 1.

²³ Testamento de Clementino Chuchón Prado. ARAY, Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, 1-10-1925, fs. 45v-48v.

fueron debidamente alfabetizados, como se observa por las rúbricas que figuran en sus testamentos, no habiendo firmado otros en su representación como se observa en el caso del testamento de Elisa Riveros, donde se puede leer: “otorgó y no firmó por ignorar, haciendo a su ruego el testigo testamentario don Guillermo Obregón”.²⁴ En la actualidad, descendientes de don Pedro Pablo como el señor Uriol Chuchón, de 93 años, todavía recuerdan con orgullo como su tatarabuelo fue educado en Huamanga²⁵.

Los hijos de la familia Chuchón tuvieron el privilegio y la posibilidad de acceder a los estudios básicos debido a que estos no sólo se impartieron en Huamanga o Cangallo sino, también, en el mismo distrito de Vischongo. Según el profesor Antonio Sulca Chuchón:

*[...] el funcionamiento de la Instrucción Elemental de Vischongo comenzó a pedido de las autoridades ediles y políticas partir del año 1854, después de 33 años de la independencia del Perú. El abastecimiento económico corría a cargo del Concejo Provincial de Cangallo, quien remuneraba a los preceptores de las escuelas elementales. Posteriormente, cuando ya pasó a ser una escuela fiscal, ya se encargaba del funcionamiento del Ministerio de Instrucción*²⁶.

La educación en el departamento de Ayacucho había alcanzado una notoria importancia. En 1861 se puso en funcionamiento el Colegio de Educandas, institución de nivel secundario para mujeres.²⁷ Haciendo un conteo general del departamento, en 1861 fueron registradas cuarentainueve instituciones de educación primaria, con una asistencia de 2454 varones y 232 mujeres, con un gasto anual de 6904.2 pesos, sin incluir del Colegio de San Ramón y el Colegio de Educandas, que contaban una renta de 5475 y 1620 pesos, respectivamente (Galdo, 1992, págs. 196-197)²⁸.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, el número de escuelas y la cantidad de los estudiantes en los distritos y las provincias del departamento de Ayacucho se incrementa paulatinamente. Año tras año, las familias indígenas vieron y celebraron el surgimiento de una nueva oportunidad para sus hijos. La provincia de Cangallo durante los últimos años de la década de 1860 se distinguió por contar con el mayor número de centros educativos dentro del departamento²⁹.

²⁴ Testamento de Celsa Riveros. ARAY., Protocolos Notariales, Ángel C. Aronés, n° 31, 6-11-1921, f. 65.

²⁵ Entrevista personal a Uriol Chuchón, 25-04-2019.

²⁶ Manuscrito del profesor Antonio Sulca Chuchón: “Síntesis histórica de la Escuela Estatal de Menores N° 38170/Mx-P. Vischongo, Provincia Vilcas Huamán”, 1996, p. 1. Inédita.

La escuela hasta mediados del siglo XX funcionó en los locales del municipio. El 18 de marzo de 1947 el local del centro escolar de varones se hallaba en construcción. Véase: Informe del subprefecto de Cangallo al prefecto de Ayacucho sobre la escuela de Vischongo. ARAY, Prefectura, leg. 130, 1947, f. 2.

²⁷ Funcionó hasta 1879, siendo reabierto en el año 1900 (Olivas, 1924, págs. 263-264).

²⁸ Al año siguiente, según los datos publicados en *El Registro Oficial*, se incrementa el número de colegios y el de alumnas, aunque disminuye la cantidad de varones. El departamento de Ayacucho contaba con 56 escuelas de varones, al cual asistían 2262 alumnos y 6 de mujeres, permitiendo la concurrencia de 399 alumnas.

²⁹ En 1869 funcionaban: en la provincia de Huamanga, 12 escuelas de varones y 4 de mujeres; en Huanta, 9 y 2, respectivamente; en La Mar, 4 y 1; en Cangallo, 18 y 5; en Andahuaylas, 9 y 9; en Lucanas, 7 y 7; y en Parinacochas, 4 y 1. Igualmente, en los pueblos indígenas la cantidad de los estudiantes se adicionó. Tal es así que en la ciudad de Huanta, en 1898, las dos escuelas de varones concentraban 150 alumnos y

Cuadro N.º 5
Número de escuelas en el departamento de Ayacucho, 1861.

Provincias	Escuela de varones	Nº de alumnos	Escuela de mujeres	Nº de alumnas	Gastos	Escuela de varones	Escuela de mujeres cerradas
Cercado	11	625	2	150	1,550	0	0
Huanta	8	520	0	0	600	1	1
Cangallo	7	105	1	18	1,220.20	6	0
Lucanas	4	96	1	24	828	2	0
Parinacochas	9	334	1	40	1,404	1	0
Andahuaylas	10	774	0	0	1,292	2	1
Total	49	2,454	5	232	6,904.20	12	2

Fuente: Galdo, 1992, pág. 197.

Cuadro N.º 6
Número de Escuelas de Ayacucho, 1862.

Provincias	Escuela de varones	Números de alumnos	Escuela de mujeres	Número de alumnas
Cercado	10	643	2	200
Huanta	7	518	1	105
La Mar	3	184	0	0
Cangallo	8	140	1	10
Lucanas	7	304	1	34
Andahuaylas	11	372	0	0
Parinacochas	10	460	1	50
Total	56	2,261	6	399

Fuente: Galdo, 1992, pág. 197.

la escuela de mujeres 45. A su vez, en la misma provincia de Huanta funcionaban 5 escuelas ubicadas en los pueblos de Pampachacra, Maynay, Luricocha, Huamanguilla y Macachacra (Galdo, 1992, pág. 198).

En las proximidades de Cangallo, en el pueblo de Cayara, en 1874 el profesor Juan de la Rosa Gutiérrez evaluó y aprobó a 29 alumnos. Ese mismo año, en el pueblo de Hualla, todos los educandos aprobaron sus evaluaciones públicas. Fernando Torres, en 1879, informa al presidente del Concejo Departamental:

Al dar parte a Ud. de los exámenes no puedo pasar en silencio sin manifestarle el júbilo que ha causado a todos los padres de familia al ver a sus hijos adelantados en todos los ramos de enseñanza, en un pueblo en que la instrucción se hallaba en tinieblas si se quiera decirle siendo por estos medios recomendado el referido preceptor don Ignacio Mendoza ante esa residencia³⁰.

Aunque los gobiernos liberales no impulsaron la educación decididamente en los pueblos indígenas y en las provincias más alejadas, la cita anterior nos muestra la acogida e importancia otorgada por los padres y las autoridades locales a la educación. Durante el estancamiento económico estatal y la situación decadente de las provincias años antes de la guerra con Chile, la educación en los pueblos fue uno de los sectores de mayor prioridad. En Cangallo las autoridades municipales y los indígenas determinaron cobrar antiguos impuestos para mantener en funcionamiento las escuelas elementales³¹.

Con la reintroducción de las contribuciones de mojonazgo y sisa, la mayor parte de las escuelas elementales de Cangallo se mantuvo en funcionamiento y otras se hallaban cerradas. El cierre de los centros educativos se debió a la agudización de la crisis económica. Por no percibir puntualmente sus salarios algunos profesores habían optado por abandonar sus centros de labor y otros, a pesar de no haber cobrado, continuaron con sus labores del año escolar. Esa dedicada actividad laboral les permitió ser respetados y uno de los agentes más influyentes en los pueblos de la sierra al igual que los abogados y curas. Asimismo, en este contexto de la iniciación de la educación pública peruana se evidencia el interés de las autoridades y padres de familia por la calidad educativa y la labor comprometida de los profesores.

En 1877, al cobrarse los nuevos impuestos de mojonazgo y sisa, la provincia de Cangallo obtuvo 17 mil soles por los subsidios fiscales para la educación elemental, continuando de esa manera su funcionamiento. Tras el inicio de la guerra en 1879 y el avance de las fuerzas chilenas, la situación de la escuela elemental se fue desvaneciendo por falta de financiamiento, hasta el punto de ser clausurada. Entre 1840 y 1879, aunque las autoridades nacionales liberales no brindaron mayor apoyo al afianzamiento de la educación en beneficio de los indígenas, el esfuerzo de las autoridades locales y las familias hizo posible la creación y funcionamiento de las primeras escuelas elementales en las capitales distritales y provinciales de Ayacucho bajo el financiamiento propio de los indígenas mediante el restablecimiento de diversos impuestos.

Tras la guerra, el interés por crear o restablecer las escuelas elementales continuó. En 1899, los indígenas de Pomabamba (Cangallo) presentaron una queja al prefecto sobre el poco interés de su alcalde municipal, Manuel Jesús Agüero, por restablecer

³⁰ Informe del sector de educación de Cangallo. ARAY. Municipalidad, Del sector educación, Leg. 49, 1879, s/f.

³¹ *Ibidém*

la escuela³². La presencia de numerosas escuelas en el departamento y, principalmente, en la provincia de Cangallo entre 1840 hasta el inicio de la guerra con Chile, nos permite sustentar que los hijos de la familia Chuchón accedieron a la educación elemental, lo cual les permitió mantener su importancia política, económica y social en las últimas décadas del siglo XIX.

Los Chuchón en la esfera política

Hacia fines del siglo XIX, la parroquia de Vischongo se dividía en cuatro vice parroquias (Ocros, Chumbes, Concepción y Umaro) y cuatro fincas (Ccaccamarca, Pomacocha, Chanen y Pacamarca), las cuales concentraban una población de 5,500 habitantes indígenas quechua hablantes.³³ En dicho distrito, los hijos de la familia Chuchón ocuparon los principales cargos políticos y judiciales. El 5 de julio de 1883, Cristóbal Chuchón, en compañía de José Mendoza, Manuel Pacheco, José M. Castro, Ciprian Hermosa, Juan Alarcón y Antonio Hermosa (suplente), fueron electores de la parroquia de Vischongo para la elección de dos senadores representantes de la provincia de Cangallo, en la que salieron victoriosos Pedro J. Ruiz y Rafael Galván, frente a Pedro Cristóbal del Pozo.³⁴ De la misma manera, y al ostentar el cargo de gobernador de Vischongo, don Cristóbal se distinguió por su singular respeto a sus funciones y estricto cumplimiento de las leyes. En un documento del año 1894, informa a sus superiores dando a conocer las faltas que venían cometiendo otros funcionarios, solicitando una sanción inmediata: “[...] por los delitos que con tanto descaro ha cometido desprestigiando el cargo que desempeña ha cometido a juicio criminal según dispone nuestras leyes”³⁵.

Entre el final de la guerra con Chile y los primeros años del siglo XX, Víctor Chuchón Prado, Pedro Crisólogo Chuchón Prado y Juvenal Chuchón González asumieron el cargo de alcalde distrital de Vischongo, la responsabilidad política más importante de la localidad, como antes fue la de cacique en tiempos virreinales. Los alcaldes municipales al asumir el cargo durante un año, velaban por la limpieza, el orden y la seguridad, dirigían las celebraciones religiosas, además de representar y defender a la población, junto a gobernadores y alguaciles, durante los conflictos territoriales con los pueblos vecinos, y tradicionales. El cargo no era remunerado, y se asentaba en la voluntad de servir a la comunidad.

Al igual que los alcaldes, la labor de los gobernadores recaía en personalidades instruidas, con el fin de hacer cumplir las disposiciones gubernamentales y ser un elemento destacado en la administración republicana. Dichos cargos eran ocupados, a su vez, por vecinos principales y personajes provenientes de familias bien constituidas, elementos que caracterizaban a la familia Chuchón.³⁶ El predominio económico y la

³² AGN. Ministerio de Gobierno, Prefecturas, Ayacucho, Pomabamba, 1899, s/f.

³³ Visita Pastoral a las provincias de Cangallo y Fajardo por el Dr. Fidel Olivas Escudero. AAA, 1902, f. 113. Hacia 1922 Vischongo pasó a tener los siguientes anexos: Llacolla, Ocros, Chumbes, Concepción, Ccaccamarca, Pocomarca, Pomacocha, Chanen y Umaro, los cuales comprendían, a su vez, los caseríos de Pariamarca y Querocapilla, más otras capillas sin licencia de funcionamiento.

³⁴ ARAY, Municipalidad de Cangallo, leg. 116, 1883.

³⁵ Archivo de la familia Chuchón, 1894, f. 5.

³⁶ Durante el siglo XIX era común que los sacerdotes cometiesen faltas en los pueblos. Juan Bustamante

continuidad política de la familia Chuchón en el siglo XIX ayacuchano es, al parecer, inédita, pero no si se considera otros territorios del Perú, pues las investigaciones en la región surandina han demostrado la continuidad de algunas familias de caciques en las instituciones políticas republicanas, como en el caso señalado por Christine Hünefeldt en la subprefectura de Azángaro (Puno) para la década de 1830, la cual era ocupada por un hacendado de origen familiar cacical. Igualmente, Carlos Mamani Condori cita el ejemplo de un cacique hereditario que en los 60s asumía el cargo de corregidor en Taraq (Pacajes) (Harris, 1995, pág. 361).

Conclusiones

La abolición de los cacicazgos no significó la decadencia económica y política de algunas familias, más bien fue una oportunidad para su re inserción en la esfera política y social de la administración republicana. La familia Chuchón, antiguos caciques de Vischongo, al perder sus funciones y sus privilegios virreinales, tanto políticos como administrativos, mantuvieron su control político y económico en el ámbito local republicano decimonónico.

Aprovechando la legislación republicana que amparaba el control de las tierras de los caciques, hicieron reconocer sus propiedades y fortalecieron sus actividades económicas. Igualmente, al desarrollar las alianzas matrimoniales con las hijas de las familias medianamente acomodadas, controlaron nuevas tierras en Vischongo y sus anexos, logrando así, nuevas ventajas económicas basadas en la agricultura, la ganadería y el comercio. Dicho sostén económico les permitió encaminar la educación de sus hijos con el fin de asumir, de esa manera, los principales cargos políticos y administrativos en la localidad en las últimas décadas del siglo XIX.

El poder económico, la educación y los cargos político-administrativos, ya sea como electores de prefectos y gobernadores, les permitió mantener estrechos vínculos con las autoridades de la más alta esfera política del departamento de Ayacucho y disfrutar de ciertos privilegios y distinciones a nivel local.

Referencias

Fuentes Primarias

- *Documentos*

Archivo Arzobispal de Ayacucho (AAA)

Libros de bautismo de Vischongo, 1840-1848.

Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI):

Título de Vischongo, leg. 1, 1648.

Archivo General de la Nación (AGN):

Campesinado, Derecho Indígena, leg. 14, 1629.

AGN, Ministerio de Gobierno, Prefecturas, Ayacucho, Pomabamba, 1899.

indica, para el caso de Puno, que sería mejor que los curas pudieran casarse y, formando hogares bien constituidos, predicaran con el ejemplo a la feligresía de los pueblos del interior (Renique, 2016, pág. 44).

Archivo Regional de Ayacucho (ARAY):

Cabildo, leg. 50, 1727.

Corregimiento, 1865.

Juzgado de Primera Instancia, Causas Civiles, leg. 7, 1828.

Municipalidad de Cangallo, leg. 116.

Prefectura, leg. 130.

Protocolos Notariales. Ángel C. Aronés, N° 31 (1921), N° 74 (1926),
sin número (1925).

Archivo de la familia Chuchón:

Litigios por predios, 1811.

Deslinde del fundo de Cayaní, 1836-1837.

Fuentes Secundarias

Águila, A. del. (2013). *La ciudadanía corporativa. Política, constituciones y sufragio en el Perú (1821-1896)*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Basadre, J. (1983). *Historia de la república del Perú 1822-1933*. Lima, Perú: Universitaria .

Burga, M. (1987). El Perú central, 1770-1860: disparidades regionales y la primera crisis agrícola republicana. *Revista Peruana de Ciencias Sociales*, 1(1), pp. 5-69.

Carrasco, T. (1975). *Matrícula industrial y personal de esta ciudad de Huamanga que rige desde el año 1827*. Huamanga, Perú: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Contreras, C. (2015). Menos plata pero más papas: consecuencias económicas de la Independencia del Perú. En C. Contreras y L.M. Glave (Eds), *La independencia del Perú ¿Concedida, conseguida, concebida?* (pp. 277-295). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Galdo, V. (1992). *Ayacucho: conflictos y pobreza. historia regional (siglos XVI-XIX)*. Lima, Perú: Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Garrett, D. (2009). *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Gootenberg, P. (1995). *Población y entinicidad en el Perú republicano (siglo XIX). Algunas revisiones*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Harris, O. (1995). Ethnic Identity and Market Relations: Indians and Mestizos in the Andes. En Larson, B., Harris, O. y Tandeter, E., (Eds), *Ethnicity, Markets, and Migration in the Andes: At the Crossroads of History and Anthropology* (pp. 351-390). Durham, EE.UU.: Duke University Press.

Heilman, Y. P. (2018). *Rebeliones inconclusas: Ayacucho antes de Sendero Luminoso 1895-1980*. Lima, Perú: Lasiniestra ensayos.

Huertas, L. (1982). Diezmos en Huamanga. *Allpanchis*, 22, (pp. 209-235).

Jacobsen, N. (1997). Liberalism and Indian Communities in Peru, 1821-1920. En Jackson, R., *Liberals, Indians and the Church: Corporate Lands and the Challenge of Reform in Nineteenth Century Spanish America*, (pp. 123-170). Albuquerque: University of New Mexico Press.

Jacobsen, N. (2013). *Ilusiones de transición: el altiplano peruano, 1780-1930*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos / Banco Central de Reserva del Perú.

- Murra, J. (2002). El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas. En J. Murra, *El mundo andino: población, medio ambiente y economía*, (pp. 85-125). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- O'Phelan, S. (1997). *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de indios (Perú y Bolivia, 1750-1830)*. Cuzco, Perú: Centro "Bartolomé de las Casas".
- Olivas, F. (1924). *Apuntes para la historia de Huamanga o Ayacucho*. Ayacucho, Perú: Imprenta Diocesana .
- Renique, J. L. (2016). *La batalla por Puno: conflicto agrario y nación en los Andes peruanos*. Lima, Perú: Lasiniestra ensayos.
- Sala, N. (1991). La participación indígena en la rebelión de los hermanos Angulo y Pumacahua, 1814-1816. En P.G. Izard, *Conquista y resistencia en la historia de América*, (pp. 273-288). Barcelona, España: Universidad de Barcelona .
- Salas, M. (2013). La ciudad-región de Huamanga: de los tiempos prehispánicos a la era colonial y republicana inicial. En R. Ayala, *Entre la región y la nación*, (pp. 49-84). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos / CEHRA.